



VICEPRESIDENCIA PRIMERA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
Y LOCAL

Nº. Expediente: 00001-00091408

D. [REDACTED]

Asunto: acceso y documentación relativa al Plan de Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de Algeciras, compromisos asumidos, y senda de amortización de las operaciones derivadas de la revisión de las condiciones financieras propuesta por el Ministerio de Hacienda.

Estimado Sr. [REDACTED]:

Con fecha 1 de junio de 2024 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Hacienda su solicitud de acceso a la información pública, al amparo de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Dicha solicitud quedó registrada con el número de expediente 00001-00091408.

En su instancia solicitaba el acceso a la siguiente información:

“Solicito se me conceda acceso y se entregue los documentos que se contienen en el expediente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, relativo a la aprobación definitiva del Plan de Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de Algeciras, que incluye los compromisos asumidos por dicha Corporación Local, junto con la nueva senda de amortización de las operaciones formalizadas con el Fondo derivada de la revisión de las condiciones financieras propuesta por el Ministerio”

Con fecha 7 de junio de 2024, la citada solicitud se ha recibido en la Unidad gestora del derecho de acceso a la información pública de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes para su resolución, según lo previsto en el artículo 20.1 de la referida Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Con fecha 5 de julio de 2024 se da traslado de la solicitud al Ayuntamiento de Algeciras en aplicación de los apartados 3 y 4 del artículo 19 de propia Ley 19/2013, para que decida sobre el acceso, respecto de los documentos que obran en el expediente y que fueron elaborados o generados íntegramente por el mismo, así como para que pueda realizar las alegaciones que estime oportunas por considerar que pudiera afectar a los derechos e intereses de ese Ayuntamiento. De esta

sgfal@hacienda.gob.es

C/Alberto Bosch, 16
28014, MADRID
TEL: 91 389 04 30



actuación se le informó a usted mediante escrito de esta Secretaría General del mismo día 5 de julio de 2024.

En fecha 26 de julio de 2024, la Unidad gestora del derecho de acceso a la información pública de la Secretaría de General de Financiación Autonómica y Local amplía en un mes el plazo de resolución de la citada solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 párrafo segundo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.

Con fecha 2 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Algeciras manifiesta su conformidad a facilitar toda la información solicitada.

No obstante lo anterior, esta Secretaría General observa que la información requerida se refiere a unos datos incluidos en un expediente objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Algeciras (Procedimiento Ordinario 127/2024), por lo que cualquier acceso a los documentos que integran dicho expediente se encuentra condicionado por la tramitación del indicado recurso jurisdiccional.

Por este motivo, en aplicación del artículo 14.1 f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que establece como limitación al derecho de acceso: *"la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva"*, no es posible conceder la información que se solicita y, en consecuencia, estudiada su solicitud, se DENIEGA EL ACCESO.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses; en ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

LA SECRETARIA GENERAL

Inés Olóndriz de Moragas

sgfal@hacienda.gob.es

C/Alberto Bosch, 16
28014, MADRID
TEL: 91 389 04 30